

LECCIÓN 36

Esquema

- **La Organización de las Naciones Unidas: Antecedentes.**
- **La Carta: naturaleza jurídica, reforma y revisión.**
- **Los miembros de las Naciones Unidas.**
- **Los órganos de las Naciones Unidas.**
- **Los propósitos y principios de las Naciones Unidas.**

Contenidos

Dentro de las denominadas organizaciones de ámbito universal ocupa un lugar destacado la Organización de las Naciones Unidas (ONU), creada tras la II Guerra Mundial recogiendo el testigo fracasado de la Sociedad de Naciones (SDN) en su propósito esencial de mantener la paz y seguridad internacionales, tal y como recoge el art. 1 de su texto fundacional, la Carta de San Francisco de 1945. Texto que, sin perder su carácter de tratado internacional, presenta toda una serie de particularidades que lo convierten en un convenio sui generis, fundamentalmente por la primacía reconocida a sus obligaciones dimanantes sobre otras contraídas por los Estados miembros (art. 103) o por los peculiares mecanismos de reforma y revisión, donde juegan un papel destacado los denominados miembros permanentes del Consejo de Seguridad (CS), esto es, EEUU, Reino Unido, Francia, Federación Rusa y China, cuya anuencia se requiere en todo caso. En cuanto a sus Estados miembros, hoy 191 de todo el Globo –de ahí su carácter universal–, la Carta distingue, sólo en atención a su integración en la misma y no a efectos de derechos y obligaciones.

Se consideran miembros originarios (los 50 Estados participantes en la Conferencia de San Francisco de 1945 más Polonia como firmante de la Declaración de las Naciones Unidas de 1942) y admitidos (aquellos Estados amantes de la paz que acepten las obligaciones consignadas en la Carta y que estén capacitados para y dispuestos a cumplirlas- aceptados por la Asamblea General (AG) a recomendación del CS, con un régimen particular de expulsión y suspensión de derechos y privilegios (art. 6 y 5, respectivamente).

En el análisis de su estructura orgánica, procede distinguir entre órganos principales (ya previstos en la Carta: AG, CS, Tribunal Internacional de Justicia –TIJ–, Consejo Económico y Social –ECOSOC–, Consejo de Administración Fiduciaria y el Secretario General –actualmente Kofi A. Annan–) y los denominados subsidiarios (creados por algunos de los anteriormente señalados especialmente autorizados por la Carta para ello).

Finalmente, el alumno en esta visión de conjunto no puede desconocer los propósitos (art. 1) y principios de las Naciones Unidas tales como, entre los primeros, el ya mencionado mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, el fomento de las relaciones amistosas entre las naciones, la realización de la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales o el servir de centro armonizador en la consecución de los anteriores; y, entre los segundos, la igualdad soberana de los Estados, la buena fe, el arreglo pacífico de las controversias, la prohibición de la amenaza o uso de la fuerza, etc